

**CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE LOS PODERES JUDICIALES DE LA
REPUBLICA DE CHILE
Y DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en el marco de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, desarrollada entre los días veintiocho, veintinueve y treinta de mayo de dos mil diez, el señor Presidente de la Corte Suprema de la República de Chile, don Milton Juica Arancibia y el señor Presidente de la Corte Suprema de la República Oriental del Uruguay, don Jorge Chediak González

Teniendo presente:

Los históricos sentimientos de hermandad entre los pueblos de Chile y Uruguay;

Como la firme voluntad de cooperación que existe entre los integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que importa el aprovechamiento de las experiencias implementadas en los respectivos países, las cuales pueden ser consideradas al momento de desarrollar los modelos propios,

Acuerdan:

PRIMERO: Que los Poderes Judiciales de las Repúblicas de Chile y Uruguay implementarán canales de comunicación permanente, con el objeto de tomar conocimiento, de manera pormenorizada, respecto de los diseños de procesos y

herramientas tecnológicas implementadas en los respectivos países.

SEGUNDO: Que, conformando los canales técnicos pertinentes, los Poderes Judiciales de los respectivos países, se prestarán cooperación con miras a implementar nuevas soluciones tecnológicas en los procedimientos judiciales, que permitan agilizar el registro de actuaciones y audiencias, como la gestión del trabajo de los tribunales.

TERCERO: Que, en este marco, se podrán efectuar visitas recíprocas de magistrados y técnicos a los distintos países, otorgando las facilidades pertinentes, que permita conocer, en terreno, la operatividad de las herramientas desarrolladas.

CUARTO: Que los Presidentes de los Poderes Judiciales que suscriben el presente convenio, que fija un marco general de cooperación, entienden la necesaria profundización de este marco regulatorio, conforme a la creciente cooperación que esperan y hacer votos que se produzca en el futuro.



Milton Juica Arancibia
Presidente

Corte Suprema de Chile



Jorge Chediak González
Presidente

Corte Suprema de Uruguay